

INFORME DE COMISARIO
REPRESENTACIONES PEÑAHERRERA VINTIMILLA S.A.

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

30 ABR. 2012

OPERADOR 16
QUITO

Quito, 15 de Marzo del 2011

Estimados accionistas:

En cumplimiento con la Ley de Compañías, y en mi calidad de Comisario de **REPRESENTACIONES PEÑAHERRERA VINTIMILLA S.A.** una vez obtenida la documentación e información por parte de los administradores, presento a ustedes el informe relacionado con la situación de la empresa durante el año 2011.

Mi revisión se realizó en base a pruebas selectivas, el estudio de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyo también las disposiciones legales emitidas por la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia.

Base Legal-

- Ley de Compañías, Artículo 279 (Concordancias Art.274 a 278 y 280 a 288)
- Reglamento para la presentación de Informes anuales de los Administradores a las Juntas Generales, publicado en la Resolución N-92.1.4.3.0013, del Registro Oficial N- 44 del 13 de Octubre de 1992.
- Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los Informes de los Comisarios de las Compañías publicado en la Resolución N-92.1.4.3.0014, del Registro Oficial N- 44 del 13 de octubre de 1992

La EMPRESA **REPRESENTACIONES PEÑAHERRERA VINTIMILLA S.A.** es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal está orientado hacia la Producción, fabricación y comercialización de toda clase de equipos para la hotelería y restaurantes.

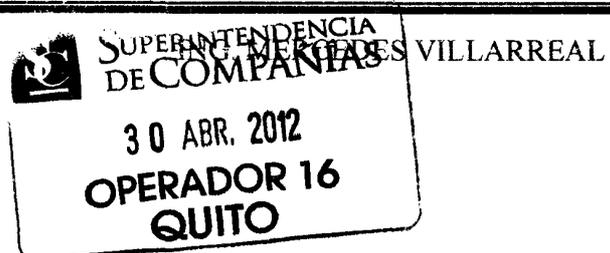
A fin de emitir el presente informe, he requerido de los administradores información sobre las operaciones y registros que considero necesario dentro del giro comercial de la empresa. De igual forma he revisado el balance general y los correspondientes estados de resultados por dicho ejercicio.

He procedido a revisar las Actas de Juntas de Accionistas, las mismas que cumplen con disposiciones de la Superintendencia de Compañías, obtuve confirmación del Gerente de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

En lo referente a la Junta General de Accionistas, cabe indicar que todas las disposiciones tomadas por este organismo, han sido cumplidas a cabalidad por la administración.

Igualmente la compañía ha cumplido las disposiciones emitidas por las entidades oficiales y de control

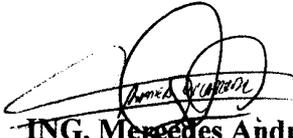
He practicado una revisión sobre los procedimientos Tributarios como son: Cumplimiento del Impuesto a la Renta, tanto de la Compañía como de sus proveedores, la aplicación de las Retenciones al Impuesto de Valor Agregado (IVA), y de las retenciones en la fuente del impuesto a la renta; así como la declaración y pago oportuno de las obligaciones tributarias.



Los estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre la información en ella detallada, basada en mi revisión.

En conclusión, durante la evaluación del sistema de control interno y de los estados financieros, se pudo determinar un razonable cumplimiento de políticas tanto contables como administrativas para el control adecuado de las operaciones de la EMPRESA **REPRESENTACIONES PEÑAHERRERA VINTIMILLA S.A.** en el año 2011.

Atentamente,



ING. Mercedes Andrea Villarreal

COMISARIO

REPRESENTACIONES PEÑAHERRERA VINTIMILLA S.A.

